



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de junio de 2012.

VISTO:

La solicitud presentada por la Co Directora Prof. Ruiz Sonia, para la suspensión del desarrollo del Proyecto de Investigación N° 815 **“LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA Y LOS NUEVOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN URBANA.FASE II”** y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuentra fundamentada en el hecho del fallecimiento de un integrante de la Unidad Ejecutora, Investigadora Trod Blanca y la renuncia del Lic. Néstor Rivas también integrante de la unidad ejecutora;

Que las certificaciones presentadas para el pedido de suspensión son pertinentes;

Que las razones que invocan el pedido son atendibles;

Que es necesario resolver formalmente los inconvenientes que surgen en el Proyecto;

Que es necesario favorecer investigaciones en el ámbito de la Facultad que además sean importantes para el desarrollo regional;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de todos los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 06 y 07 de junio ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la solicitud de suspensión del desarrollo del Proyecto de Investigación N° 815 **“LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA Y LOS NUEVOS PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN URBANA.FASE II”**, presentada por su Co Directora Prof. Ruiz Sonia, a partir del 30 de agosto del año 2010 hasta el 30 de abril del año 2012.

Artículo 2º) Remitir la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para el trámite correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 168/2012

sip
Mmg.